

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CONSERVACIÓN Y JARDINERÍA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE URANIO DE ANDÚJAR (JAEN)

Nº. EXPEDIENTE: CO-SU-26-006

Clave: 056-ES-SU-0008

Páginas: 11

ÍNDICE

- 0. OBJETO**
- 1. ALCANCE**
- 2. CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES**
- 3. ORGANIZACIÓN**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CONSERVACIÓN Y JARDINERÍA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE URANIO DE ANDÚJAR (JAEN)

Nº. EXPEDIENTE: CO-SU-26-006

Clave: 056-ES-SU-0008

Páginas: 11

0. OBJETO

Este documento tiene por objeto fijar las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la prestación del servicio de supervisión, conservación y jardinería de la Antigua Fábrica de Uranio de Andújar (Jaén) (en adelante FUA), para los años 2027-2031 (enero 2027 a diciembre 2031), así como definir los requisitos específicos para trabajos en la instalación.

1. ALCANCE

El servicio requerido consistirá en la realización de las siguientes actividades anuales (las unidades y superficies especificadas entre paréntesis se consideran estimativas a efectos de presupuesto):

1.1. Supervisión de la Instalación

Las actividades que se describen a continuación serán realizadas semanalmente desde el inicio del contrato (enero 2027) hasta finalización (diciembre 2031).

- Control semanal del cercado perimetral (2,1 km de vallado; ver Plano 1 adjunto de la instalación)
- Visita semanal al recinto y notificación de incidencias (roturas en vallado, vandalismo, intrusión....)
- En situación de eventos externos extremos (lluvias intensas, avenidas, incendios....) en el emplazamiento o su entorno, la instalación deberá estar vigilada. El contratista deberá personarse en la instalación en un plazo de 1 hora desde el inicio del mismo, reportar a Enresa sobre la evolución del suceso y su resolución. Asimismo, informará sobre las actuaciones de mantenimiento o reparación que sea preciso realizar.
- Envío de informes o partes semanales que incluya reportaje fotográfico con fecha en caso de notificación (si las hubiera) de incidencia en la instalación.

1.2. Mantenimiento de la vegetación.

➤ *Actividades que se realizarán durante los años 2027-2031.*

- Laboreo de terreno circundante al dique (12 ha/año)
- Desbroce mecanizado de la cumbrera dique (1 campaña/año)
- Poda de especies arbóreas y arbustivas (2 campañas/año sobre una estimación total de 1.100 unidades en otoño e invierno)
- Acordonamiento y posterior triturado de los restos de poda (2 campañas/año en otoño e invierno).
- Incorporación de abono (una campaña anual sobre una estimación de 500 unidades)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CONSERVACIÓN Y JARDINERÍA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE URANIO DE ANDÚJAR (JAEN)

Nº. EXPEDIENTE: CO-SU-26-006

Clave: 056-ES-SU-0008

Páginas: 11

- Aplicación de tratamientos fitosanitarios preventivo contra plagas para árboles y arbustos (una campaña anual sobre una estimación de 1.100 unidades)
- Aplicación de tratamiento fitosanitario específico preventivo contra plagas palmera (6 campañas anuales)
- Formación de alcorques (una campaña al año)
- Riegos mediante cisternas en verano (incluye la carga y el riego, 300 m³ por año)
- Desbrozado perimetral junto al vallado y de caminos interiores (3 campañas al año sobre una longitud de 3.800 metros)
- Aplicación de herbicidas en zona de pie de protección del dique y red de pluviales (2 campañas al año).
- Eliminación de especies arbustivas aisladas en taludes (13,2 ha) y cumbrera (2,5 ha) (2 campañas al año)
- Control de la vegetación con eliminación química y física de especies invasoras (2 campañas al año)
- Sujeción y entutorado de especies arbóreas (una campaña al año sobre una estimación de 500 unidades)
- Plantación de nuevos ejemplares (40 ejemplares por año entre árboles y arbustos)
- Cierre manual de madrigueras aisladas en cumbrera del dique según estadillo mostrado en la Figura 1 (dos veces al año, sobre 2,5 ha)
- Colocación de protectores en troncos de árboles para impedir ataques de conejos y sustitución de aquellos que estén deteriorados (una campaña al año sobre una estimación de 100 unidades)

1.3. Mantenimiento general

- *Actividades que se realizarán durante el segundo semestre del año 2027.*
 - Reparación de 120 metros de muro perimetral situado en la parte noreste del vallado perimetral exterior de la instalación.
 - Reparación y limpieza arqueta drenaje aguas superficiales situada en la esquina noreste de la instalación.
- *Actividades que se realizarán durante el primer semestre del año 2029.*
 - Perfilado y decapado de caminos interiores con retroexcavadora y carga a camión para transportar tierras extraídas a vertedero autorizado.
- *Actividades que se realizarán durante el segundo semestre del año 2031.*
 - Limpieza de 520 metros lineales de galería de drenaje con un espesor de fango comprendido entre 5-10 centímetros.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CONSERVACIÓN Y JARDINERÍA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE URANIO DE ANDÚJAR (JAEN)

Nº. EXPEDIENTE: CO-SU-26-006

Clave: 056-ES-SU-0008

Páginas: 11

➤ *Actividades que se realizarán durante los años 2027-2031*

- Mantenimiento y reparación, en caso de que sea necesario del cercado perimetral dañado (ver Figuras 2 y 3, y Fotografía 1). Se estiman 250 m de malla, 26 postes y 14 tornapuntas durante el periodo 2027-2031.
- Mantenimiento y sustitución, en caso necesario, de cartelería y señalización: se estima mantenimiento de dos señales al año, una del tipo Señalización de elementos de vigilancia y control (ver Fotografía 2), y otra del tipo Cartelería de aviso (ver Fotografía 3), que será suministrada en caso de sustitución por Enresa (se estima en dos actuaciones)
- Revisión, limpieza y mantenimiento de la red de pluviales interior y decantador exterior (ver plano 1) (12 pozos/año).
- Mantenimiento del cimentado de las tapas que conforman las arquetas de la galería de drenaje interior de la instalación.
- Mantenimiento arqueta situada en la esquina Noreste de la instalación.

1.4. Labores exteriores

➤ *Actividades que se realizarán durante los años 2027-2031.*

- Limpieza de cunetas exteriores (600 metros/año)
- Reparación/limpieza de arquetas exteriores (2 arquetas/año)
- Ejecución y colocación de protecciones metálicas en sondeos exteriores a solicitud de Enresa (a efectos de presupuesto se estima una protección por año)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CONSERVACIÓN Y JARDINERÍA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE URANIO DE ANDÚJAR (JAEN)

Nº. EXPEDIENTE: CO-SU-26-006

Clave: 056-ES-SU-0008

Páginas: 11



Fotografía 1: Detalle del vallado perimetral.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CONSERVACIÓN Y JARDINERÍA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE URANIO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Nº. EXPEDIENTE: CO-SU-26-006

Clave: 056-ES-SU-0008

Páginas: 11



Fotografía 2: Señalización de elementos de vigilancia y control (interior).



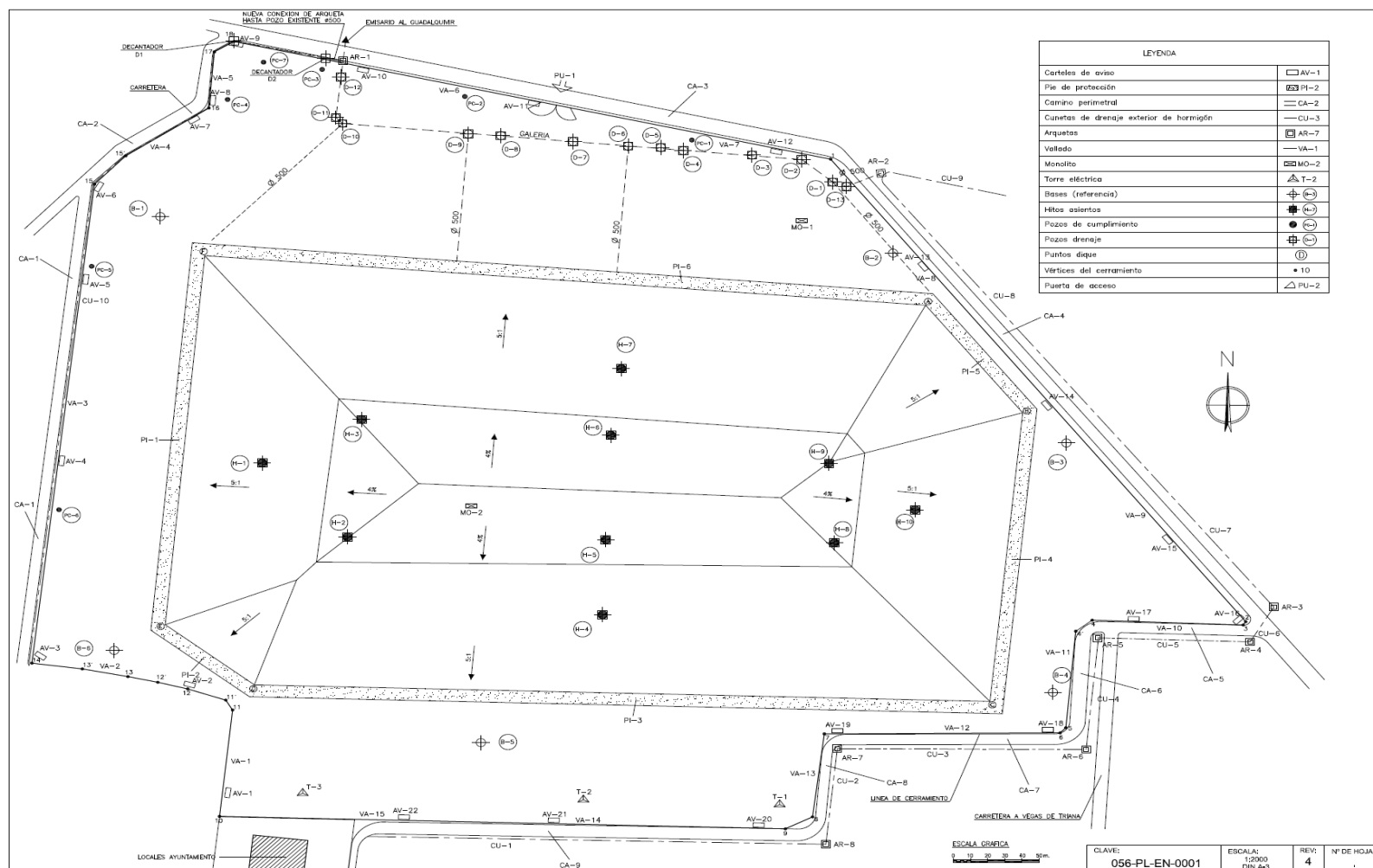
Fotografía 3: Cartelería de aviso.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CONSERVACIÓN Y JARDINERÍA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE URANIO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Nº. EXPEDIENTE: CO-SU-26-006

Clave: 056-ES-SU-0008

Páginas: 11



Páginas: 11



Zona de Actuación

Fdo:
Fecha:

Figura 1: Estadillo cierre de madrigueras manual en cumbrera

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CONSERVACIÓN Y JARDINERÍA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE URANIO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Nº. EXPEDIENTE: CO-SU-26-006

Clave: 056-ES-SU-0008

Páginas: 11

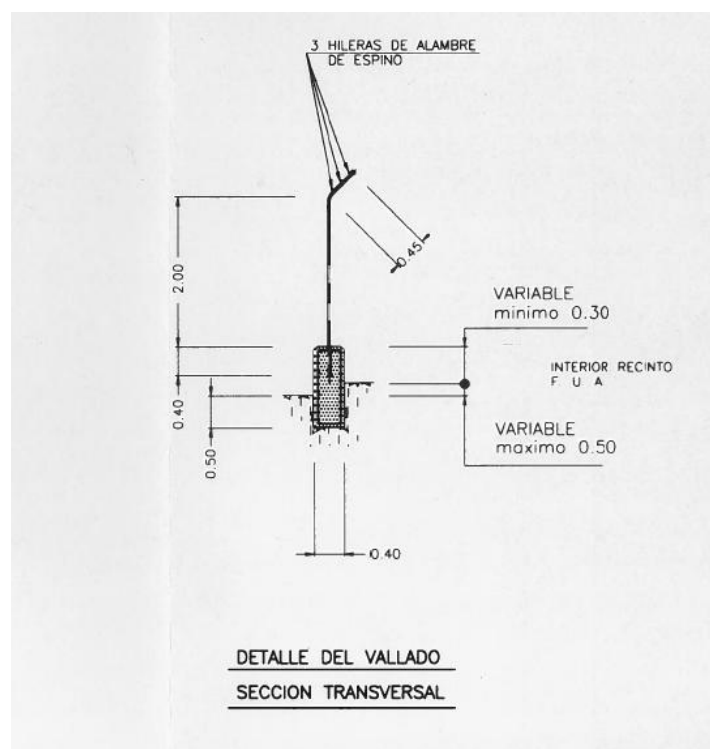
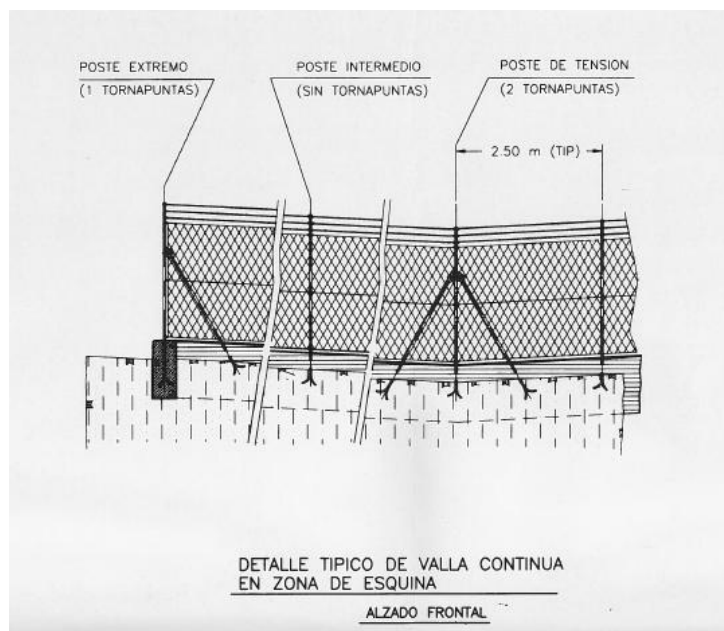


Figura 2: Detalle del vallado

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CONSERVACIÓN Y JARDINERÍA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE URANIO DE ANDÚJAR (JAEN)

Nº. EXPEDIENTE: CO-SU-26-006

Clave: 056-ES-SU-0008

Páginas: 11

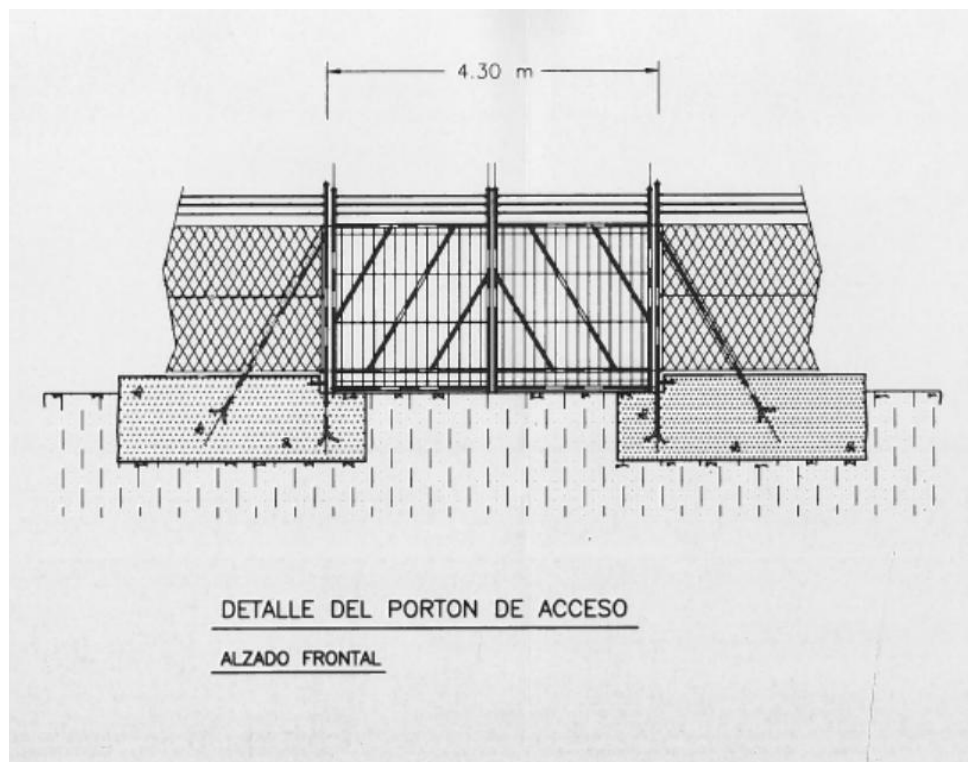


Figura 3: Detalle del portón de acceso principal.

2. CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES

- Todos los medios materiales, vehículos, remolques, máquinas, herramientas, los combustibles para la maquinaria y vehículos, abonos y sustratos, productos fitosanitarios serán a cargo del contratista, así como el personal necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Se deberá indicar las características (materia activa y tipo de aplicación), marcas comerciales y número de registro de los productos fitosanitarios a utilizar. Los productos utilizados estarán debidamente autorizados y serán respetuosos con el Medio Ambiente acreditándose con su marcado CE y su ficha de seguridad correspondiente, que deberá presentar durante el primer mes de ejecución del contrato. El contratista indicará en los informes semanales a presentar cuando se van a realizar tareas que requieran la aplicación de dichos productos.

- El contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en Enresa. Asimismo, se hará solidario de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.
- Asimismo, el contratista será responsable del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995,

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CONSERVACIÓN Y JARDINERÍA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE URANIO DE ANDÚJAR (JAEN)

Nº. EXPEDIENTE: CO-SU-26-006

Clave: 056-ES-SU-0008

Páginas: 11

de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto. En este sentido la empresa queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo objeto del concurso.

- El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de prevención y protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.
- El contratista deberá entregar, en formato PDF debidamente firmado, un informe semanal con el resultado de la visita de supervisión del estado del recinto, incluida en el apartado 1.1. Supervisión de la Instalación, donde se informará de las incidencias detectadas y se incluirá un reportaje fotográfico de los aspectos a destacar. El plazo de envío a Enresa del citado informe no excederá de las 3 semanas desde la finalización de la semana objeto del informe. Si se detectasen incidencias durante la visita, como roturas en vallado, vandalismo, intrusión humana, etc. se notificarán al responsable del contrato de Enresa en el menor plazo posible.
- El contratista deberá entregar en formato PDF un informe semestral con las actuaciones que se han llevado a cabo en la instalación incluyendo fotografías y valoración económica de las mismas. El plazo de envío a Enresa del citado informe semestral no excederá de los 2 meses desde la finalización del semestre objeto del informe.

3. ORGANIZACIÓN

El contratista deberá designar un responsable coordinador del servicio que será el responsable directo del servicio, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario sobre todo para eventos extremos. El coordinador se relacionará con el responsable de este contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre su ejecución y será el encargado de impartir las órdenes al personal del equipo de trabajo.

El coordinador del servicio deberá contar con un teléfono móvil de localización que será comunicado al responsable del contrato para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio.

Asimismo, el coordinador del servicio será el responsable de emitir a ENRESA cuantos informes relacionados con el servicio sean solicitados por esta última.

El personal encargado de la realización de las distintas tareas descritas en el alcance será considerado como trabajador no expuesto, y cumplirá en todo momento la normativa de Seguridad y Salud en el trabajo.

El contratista incorporará a la plataforma digital de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de Enresa toda la documentación administrativa y de PRL relativa a la empresa y a los trabajadores que se tenga previsto su acceso al emplazamiento, así como a las empresas subcontratistas si las hubiera. Esta documentación se deberá mantener actualizada durante toda la duración del contrato.